



LOTERÍA  
 NACIONAL DE  
 BENEFICENCIA

**LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA**  
**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)**

DIRECCIÓN: Alameda Roosevelt y 47 Avenida Norte No. 110, Colonia Flor Blanca, San Salvador.

LUGAR Y FECHA:	San Salvador, 06 de marzo de 2024	NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA:	EL DIARIO NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	<b>07</b>

DIRECCION:

CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO:

DUI / NIT Y/O NRC: NIT

De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y las características determinadas en esta ORDEN, atentamente solicitamos suministrar a la LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, lo que a continuación se detalla:

ITEM	LT	UP	ESPECÍFICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
<b>CE-01-LNB-2024 "SERVICIOS DE PUBLICACIONES DIVERSAS EN MEDIO ESCRITO"</b>								
1	01	03	54313	1	SERVICIOS	SERVICIOS DE PUBLICACIONES DIVERSAS EN MEDIO ESCRITO LA CUAL SERÁ PUBLICADA EN FECHA 15 DE MARZO DE 2024	\$ 1,762.80	\$1,762.80
<b>TOTAL USD</b>								<b>\$ 1,762.80</b>

(CANTIDAD EN LETRAS):	UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA:	REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIONES DIVERSAS EN MEDIO ESCRITO, PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES VARIAS DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA
LUGAR DE ENTREGA:	OFICINAS CENTRALES DE LA LNB, UBICADAS EN LA 47 AVENIDA NORTE Y ALAMEDA ROOSEVELT, EDIFICIO No.110 SAN SALVADOR Y AGENCIA SAN SALVADOR, UBICADA EN AVENIDA MONSEÑOR ROMERO Y 3A. CALLE ORIENTE SAN SALVADOR.
PLAZO DE ENTREGA	LUNES 15 DE MARZO DE 2024

Ing. Roberto Carlos Javier Milán  
 Director Presidente



**Datos del Administrador de la Orden de Compra:**

Nombre:

No. Teléfono:

Unidad Solicitante:

Departamento de Mercadeo y Publicidad

**CONDICIONES GENERALES:**

1. **FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA ORDEN DE COMPRA:** A) LA SOLICITUD DE COMPRA DE FECHA: 08/02/2024 B) LA OFERTA Y SUS DOCUMENTOS
2. LA **ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA** No.7 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2024, SERÁ LA PERSONA DESIGNADA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 15, 114, 158 Y 162 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS (LCP).
3. LA CORRESPONDIENTE **FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL** DEBERÁ EMITIRSE A **NOMBRE DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA**, DESPUÉS DE EFECTUAR LA ENTREGA AL ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN. LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, **DEBERÁ CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA.**
4. **FORMA DE PAGO:** LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DE \$1,762.80 DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, VALOR QUE SERÁ CANCELADO AL CRÉDITO A 30 DÍAS.
5. EL OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA **LEY COMPRAS PÚBLICAS**, ASI COMO A LAS DEMAS LEYES DEL PAIS APLICABLES, VIGENTES.
6. LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE SEAN PRESENTADAS A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DOS SEMANAS DESPUÉS DE HABER EFECTUADO LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.
7. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA, EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN FACTURA RESPECTIVA QUE PRESENTEN PARA EFECTOS DEL COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO ( 1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).